



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2022

No. de Evento: AA050GYR008E163-2022
bajo el: Art 42 frac.
No. Comprasnet: AA-050GYR008-E163-2022
No. de Pedido: D2P0592
Elaboración: 11/07/2022 Impresión 11/07/2022

Proveedor: SHEMA MEXICANA, S. A. DE C. V.

Dirección: SAMULA MANZANA 727 LOTE 10 PEDREGAL DE SAN NICOLAS TLALPAN 14100
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SME-870519-RU6 No. Proveedor: 00034449
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: 24013500611220277
Fecha de entrega: 21/07/2022
Partida presupuestal: 0611 21053004
Clasificación presupuestal:
Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	350 107 00500601	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DE	240	PRN	237.90	57,096.00
---	------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: SHEMA MEX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO
Cant Presen: 20

2	350 107 01340401	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO	222	PRN	341.85	75,890.70
---	------------------	--	-----	-----	--------	-----------

Marca: SHEMA MEX
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO
Cant Presen: 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR008E163-22
Número de Sesión: bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR008-E163-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2022 No. de Pedido: D2P0592
Elaboración: 11/07/2022 Impresión 12/07/2022

Proveedor: SHEMY MEXICANA, S. A. DE C. V.

No Requisición: 24013500611220277

Dirección: SAMULA MANZANA 727 LOTE 10 PEDREGAL DE SAN NICOLAS TLALPAN 14100
CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 21/07/2022

Partida presupuestal: 0611 21053004

R.F.C. SME -870519-RU6 No. Proveedor: 00034449

Clasificación presupuestal:

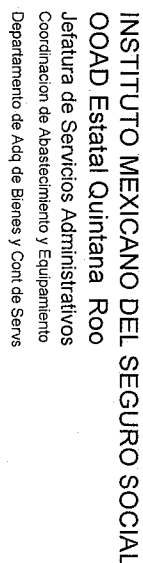
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
SUB. TOTAL						\$ 132,986.70
I. V. A.						\$ 21,277.87
TOTAL						\$ 154,264.57

(ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos 57/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOAD R/A-2022/00480
En cumplimiento al artículo 15.1
del Reglamento de la Ley Orgánica de
Administración del IMSS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



No. de Evento: AA050GYR008E163-2022
bajo el: Art 42 frac.
No. Compranet: AA-050GYR008-E163-2022
No. de Pedido: D2P0592
Elaboración: 11/07/2022 Impresión 11/07/2022

No Requisición: 24013500611220277

Fecha de entrega: 21/07/2022

Partida presupuestal :	0611	21053004
Clasificación presupuestal :		

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 1.1 El **Proveedor** adjudicatario **no** **proveedor** mediante **procedimiento** de **contratación** **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición **o** liberaciones de compra autorizada por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la atención **de** **atención**, **procedimiento** en el que se garantizará las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El **Proveedor** acepta y se compromete a firmar el presente **pedido** y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la modalidad de pedidos fijos, los cuales **no** pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El **Proveedor** manifiesta bajo protesta de decir verdad **no** encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El **Proveedor** declara, bajo protesta de decir verdad, **no** encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el **proveedor** deberá emitir conjuntamente al **pedido** y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la **opintin** actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el **proveedor** solicita se aplique los recursos derivados del **comando** **y/o** **pedido** contra los **deudores** que en su caso viviera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del **proveedor**, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritarán.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta:

obligar a cambiar los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para realizar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo de donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 e) proveedor asfíge el presente negocio y se compromete a la entrega de cada uno de los renglados por la cantidad determinada, precisamente en la lugar indicado en el presente, en los términos especificados requeridos. El cumplimiento en los plazos de entrega en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o adelantado al respecto. El volumen no entregado a quien mejor converja a sus intereses. Esto con independencia de las facturas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Si se aplicara una Deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se anticiplan los bienes solicitados por cambio se cobrará el valor total de los bienes no cancelados autorizando al vendedor sobre su relación contra que puede normalizar o reducir la aplicación una deducción del 2,5% diario total no cumplimiento de las condiciones de canje o rescate con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales.

3.5 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6. El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles

de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7. En caso que algún fabricante oleara presentación, caducado o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprueba en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o reducción correspondiente.

4.1.1 El Coordinador de Asesoramiento y Equiparación del Instituto tiene en representación de **Área Administradora del pedido**, siendo: Departamento de Suministro y Control de Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por El Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva: "administrar los contratos y/o pedidos que se formulan en el Órgano de Dirección Administrativa descentralizada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto mediante el seguro social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisitor y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chihuahua Quiniana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normalidad de pago de la Métrica de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quiniana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Adiestramiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 21/07/2022

No. de Evento: AA050GYR008E163-2022
bajo el: Art 42 frac.
No. Compañía: AA-050GYR008-E163-2022
No. de Pedido: D2P0592
Elaboración: 11/07/2022 Impresión 11/07/2022

Proveedor: SHERMY MEXICANA, S. A. DE C. V.

Dirección SAMULA MANZANA 727 LOTE 10 PEDREGAL DE SAN NICOLAS TLALPAN 14100
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. SME -870519-RUE No. Proveedor : 000344449

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: 24013500611220277

Fecha de entrega: 21/07/2022

Partida presupuestal : 0611 21053004

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000183113-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S) 55 5630 22 43			
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	11	07	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 32.962 DEL 13 DE MARZO DE 1995, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO RODRIGO OROZCO PEREZ NOTARIO 53 DE LA CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento, fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOADORJUS/PEDIDOA-2022/00460

La validación jurídica se efectuó sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, identificador contratante.

DR. OCTAVIO FRANCISCO GARCIA TRUJILLO
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

DR. JESÚS SEMILAGRO MERCADO SOLÍS
ADMINISTRADOR TIT COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GRACIELA LORA AROCHE
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO